



DECRETO N° 0108

NEUQUÉN, 25 ENE 2010

VISTO:

El Registro N° 0024/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n° -en fotocopia- efectuada por la Secretaría de Desarrollo Local; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la designación política del señor **PERALTA OSVALDO DARÍO**, D.N.I. N° 24.517.516, con Categoría 24 más el Plus correspondiente, para cubrir la vacante de la Dirección Coordinación de Programas Turísticos -Dirección Municipal de Turismo-;

Que por Pase N° 33/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Promoción Turística", Imputación: 8-DL-2-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para la designación solicitada;

Que por Informe N° 24/10, la Dirección Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, con vigencia al día 01 de octubre de 2009 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **PERALTA OSVALDO DARÍO**, L.P. N° 44780, para cumplir funciones como Director de la Dirección Coordinación de Programas Turísticos -Dirección Municipal de Turismo- Secretaría de Desarrollo Local; con Categoría 24, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite pertinente; contando con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de octubre de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **PERALTA OSVALDO DARÍO**, L.P. N° 44780 (Grupo 05), D.N.I. N° 24.517.516, Clase 1975,

Categoría 24, para cumplir funciones como Director de la Dirección Coordinación de Programas Turísticos -Dirección Municipal de Turismo-Secretaría de Desarrollo Local; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 24/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Promoción Turística", Imputación: 8-DL-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
SDS -



FDO) FARIZANO
YANES
CHANETON.-

Dr. MARÍA VAZARENA DAMII
Intendente
Comandancia
Municipalidad de Neuquén

